



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 12824

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 9.771,28 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO, CON 28/100), a favor de la ex agente Pieruszka Norma Edith - D.N.I. Nº 12.205.969 – Legajo Nº 11903/6, en concepto de 16 días corridos de Licencia no Gozada/14, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0.

1.6. Benef. y Comp./14 \$ 9.771,28

TOTAL \$ 9.771,28 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 9.771,28.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 10 de mayo de 2019.-

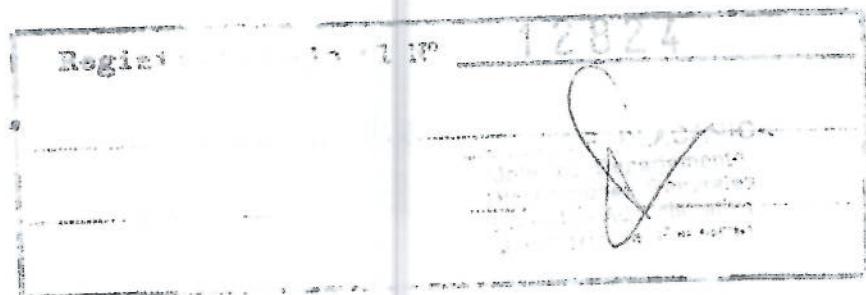
[Signature]
REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



VULGADA POR DECRETO N° 1877
FECHA 16 MAY 2019



ES COPIA FIJA DE SU ORIGINAL

GRANJA DE LAZCANICA
Jefe del Departamento
Derecciones Generales
Sindicato Adm. 0104
Sacramento de Guanacaste